

Profesor propietario de una cátedra de Humanidades en el Liceo de San-Fernando

Santiago, noviembre 28 de 1862.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Visto el informe de la Comisión nombrada para presidir la oposición a la Cátedra de Humanidades vacante en el Liceo de San-Fernando, i de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del supremo decreto de 14 de mayo de 1846, nombro para que desempeñe dicha Cátedra a don Rosendo Ugarte.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i en contestación a su nota núm. 135, del 27 del que rije.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes.*
—Al Rector de la Universidad.

AVISO OFICIAL.

Se hace saber a quienes interese, que los temas designados por las respectivas Facultades de la Universidad de Chile para los certámenes del entrante año de 1863, son los siguientes:

Facultad de Teología.—“Una Memoria sobre concordancia de la Teología moral con el Código civil en los tratados *De contractibus et de iustitia et jure.*”

Facultad de Leyes.—“Un comentario sobre el párrafo 1.º del título 25 del libro 4.º del Código civil: *de la cesion de los créditos personales.*”

Facultad de Medicina.—“Consideraciones sobre la mortalidad de los párvulos en cualquiera de las poblaciones de Chile, indicando las principales enfermedades que la orijinan, i su anatomía patológica.”

Facultad de Matemáticas.—“Medios para disecar terrenos vegosos en Chile.”

Facultad de Humanidades.—“Definición de la idea del progreso.”

Miguel Luis Amunátegui, secretario jeneral.